



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 040 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 FEB 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 054-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Ofelia Rios Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 054-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Ofelia Rios Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, para realizar la ejecución del, "**PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMINARIO GESTION PUBLICA CON ENFOQUE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y TESORERIA**", dicho evento se realizará a cabo el día 14 de febrero de 2020 en La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Jr. Arequipa N° 520, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0290, con cargo a la Meta 028, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, para el "**PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMINARIO GESTION PUBLICA CON ENFOQUE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y TESORERIA**".

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	4047214
EXR. N°	2769189



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para el **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMINARIO GESTION PUBLICA CON ENFOQUE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y TESORERIA"**, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 028
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3.2 7.11.99 S/. 8,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados en el **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEMINARIO GESTION PUBLICA CON ENFOQUE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y TESORERIA"** Debiendo la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MBA/CPCC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **1-2 FEB 2020**

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL